



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO II FAMILIA AHUMADA otorgado el 05 de Febrero de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 2442 - 2021.-

Santiago, 08 de Febrero de 2021.-



N° Certificado: 123456817128.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456817128.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456817128> .-

CUR N°: F417-123456817128.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400



COPIA ELECTRONICA

Rep: 2.442-2021
OT 1604255
Prot: 102
JRC



PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO II - BENEFICIOS PIASCLEDINE
BASES PROGRAMA "FAMILIA AHUMADA"

FARMACIAS AHUMADA S.A.

En Santiago de Chile a cinco de febrero del dos mil veintiuno, yo, **MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco Número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifico que a solicitud de don **ANTONIO PATRICIO CEPEDA CAÑAS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro guion ocho, domiciliado para estos efectos en la Avenida Los Jardines número novecientos setenta y dos, Comuna de Huechuraba, Ciudad de Santiago, procedo a protocolizar un **Anexo II - Beneficios Piascledine Bases Programa "Familia Ahumada"** de **Farmacias Ahumada S.A.** Dicho documento consta de **una foja** y queda protocolizado al final de los registros públicos del mes en curso bajo el número **ciento dos**. Se da copia. Doy Fe.





Cert. N° 123456817128
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO II- BENEFICIOS PIASCLEDINE

BASES PROGRAMA "FAMILIA AHUMADA"
DE FARMACIAS AHUMADA S.A.



En Santiago, a 29 de enero de 2021, don Michele Ingravallo, RUT 26.924.833-5 en representación de Farmacias Ahumada SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.378.831-8, todos domiciliados en Av. Los Jardines 972, Huechuraba, Santiago, en adelante "Farmacias Ahumada", exponen:

PRIMERO. ANTECEDENTES. Con fecha 06 de mayo de 2016, Farmacias Ahumada crea "Grandes Personas Ahumada", Convenio de Beneficios creado y administrado por Farmacias Ahumada S.A.

A partir del 6 de enero de 2020, el convenio denominado Grandes Personas Ahumada cambió su nombre a "Familia Ahumada", en adelante el "Convenio", incorporando nuevos beneficios para clientes pacientes con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, dislipidemia, salud mental, dermocosmética. Anticonceptivos y sistema respiratorio).

SEGUNDO. ANEXO DE CONTRATO. Por el presente instrumento, **Farmacias Ahumada** viene en fijar el presente Anexo II a las Bases del Convenio de Beneficios Grandes Personas Ahumada, otorgando a sus beneficiarios los siguientes descuentos adicionales respecto a medicamento Piascledine, caja 30 cápsulas, para la patología de artrosis:

- 1era Unidad Comprada 20% descuento.
- 2da Unidad Comprada 25% descuento.
- 3era Unidad Comprada 30% descuento.
- 4ta Unidad Comprada 40% descuento.
- A partir de la cuarta unidad en adelante, se aplicará un descuento de 40% por 2 años contados desde la primera compra del medicamento.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho a modificar y/o suspender los Beneficios sin previo aviso, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

Para acceder al Beneficio, los clientes pacientes deberán ser miembros afiliados al Convenio de Beneficios Familia Ahumada y exhibir su cédula de identidad al momento de efectuar su compra.

Este beneficio no es acumulable con otras ofertas, promociones y/o Convenios. Los descuentos se aplican sobre el precio de venta final del producto.

Beneficio válido solo para una dispensación máxima de 24 cajas en un periodo de dos años contados desde la primera compra. Se informará en el punto de venta el tope de unidades por compra de los productos objeto del descuento.

TERCERO. VIGENCIA. Los beneficiarios podrán acceder a este beneficio hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual tendrá una duración de dos años contados desde la primera compra.

CUARTO. Para acceder al Beneficio anteriormente descrito y para términos y condiciones, rigen plenamente las bases individualizadas en la cláusula primera.

QUINTO. PUBLICIDAD DE LAS BASES. Copia de este Anexo se encuentra disponible en las oficinas centrales de Farmacias Ahumada SpA. ubicadas en Av. Los Jardines 972,



Cert. N° 123456817128
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Huechuraba, Santiago, en la página Web de Farmacias Ahumada S.A, www.farmaciasahumada.cl, para acceso al público general, y en la intranet de ésta para acceso interno de los locales.



Michele Ingravallo
pp. Farmacias Ahumada SpA



Cert. N° 122455817128
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>